

Plan Estratégico Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social

2020-2023



Contenido

Preámbulo.....	3
Transparencia y el Derecho a Saber	5
Participación y el Derecho a Decidir.	12
Innovación Social y el Derecho a Hacer	17
Anexo I. Cronograma de acciones	20
Anexo II. Marco presupuestario	22
Anexo III. Plantilla.....	24
Anexo IV. Indicadores de Transparencia.....	26
Anexo V. Plan 2020 de Participación Ciudadana.....	28

Preámbulo

La Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social es la evolución natural de las políticas de participación ciudadana y transparencia que hemos emprendido en los últimos años, y que ahora pretendemos llevar aún más lejos en nuestro empeño por convertir al Gobierno de Aragón en una institución abierta, porosa, plural, transparente, empática e innovadora; donde las ideas, las inquietudes, el talento y las opiniones de la sociedad civil (ciudadanos, organizaciones, colectivos, empresas...) son consideradas no solo un pasivo democrático necesario sino un activo capaz de agregar valor en forma de mejores derechos o mejores servicios públicos.

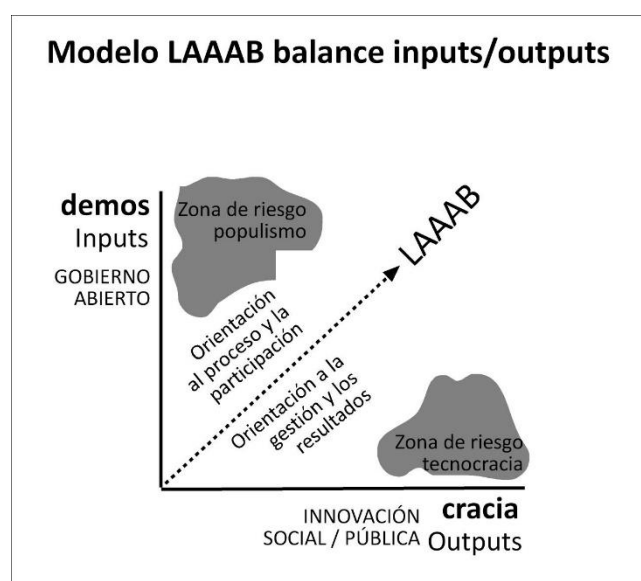
Una visión que se resume en dos objetivos generales en torno a la idea de democracia.

Más DEMOS [+D], es decir, más gente, más ciudadanos participando en la producción de gobierno. Añadiendo una capa de democracia deliberativa a nuestro sistema representativo.

Mejor CRACIA [(n)C], o lo que es lo mismo, mejores servicios públicos, mejores derechos y libertades. Aprovechando todo el caudal de energía cívica para enriquecer y trufar la producción de gobierno.

+D x (n)C

Modelo LAAAB. El modelo del LAAAB conjuga una lógica de participación y apertura, de ampliación y fortalecimiento del *demos*, con otra de consecución de resultados y entregables, de concreción del *cratos*. Operando en la bisectriz de ambas sensibilidades sin abandonar ninguno de los dos, para evitar populismo (exceso de *demos* sin *cracia*) y la tecnocracia (exceso de *cracia* sin *demos*).



La propia definición de la Innovación Social lleva a que la actividad de la Dirección General se configure y reconfigure de manera continua, tratando de ser un ente poroso a las nuevas tendencias y demandas sociales, por lo que esta hoja de ruta es susceptible de cambios y podrá cambiar cada año con el inicio de nuevos proyectos y el abandono de otros que ya hayan cumplido sus objetivos.

Hecha esta declaración de intenciones, la Dirección General se articulará en torno a tres ejes, coincidentes con tres derechos de nueva generación:

Transparencia y el Derecho a Saber. Derecho a preguntar al Gobierno, a acceder a los datos, a explotar los datos, a ser contestado, a conocer el Plan de Gobierno, a poder chequearlo...

Participación y el Derecho a Decidir. Derecho a expresar tu opinión, a sugerir ideas para mejorar una ley o un plan, a poder influir en las políticas públicas, a aportar el punto de vista de un colectivo y a obtener respuesta en un sistema trazable...

Innovación Social y el Derecho a Hacer. Derecho a co-producir el gobierno, derecho a producir tu ciudad/pueblo, derecho a la investigación-acción, a la ciencia ciudadana, derecho a experimentar, derecho al aprender-haciendo, derecho al diseño social, derecho a equivocarse.

Transparencia y el Derecho a Saber. Derecho a preguntar al Gobierno, a acceder a los datos, a explotar los datos, a ser contestado, a conocer el Plan de Gobierno, a poder chequearlo...

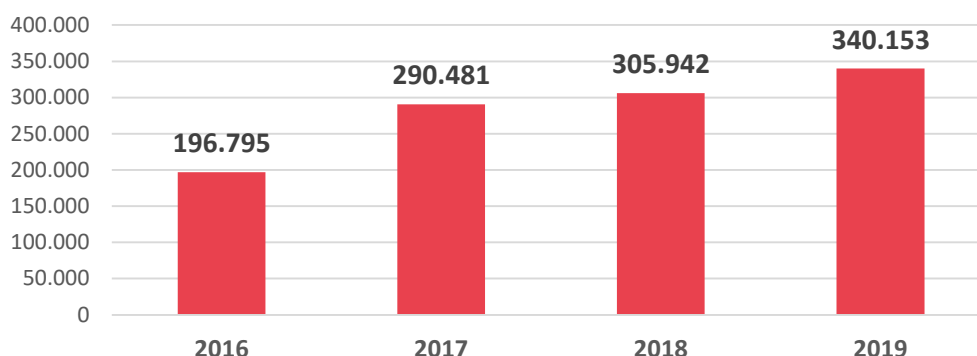
Avances Portal de Transparencia. Las visitas al Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón en el mes de enero de 2020 han sido 26.575 y el número de páginas vistas el más alto de la serie histórica, 200.799.

En la Memoria del CTBG de 2018, recientemente publicada, el número de visitas/mes en las Comunidades Autónomas alcanzó la media mensual de 12.989,5 y la media anual fue de 128.523,1. El Gobierno de Aragón casi triplica los datos medios del resto de CCAA, tanto en visitas únicas como en páginas vistas.

Uno de los datos más relevantes del 2018 es que el volumen de descargas aumentó un 31% respecto al año anterior. En 2015 se descargaron 5,09 GB; en 2016 fueron 67,47; en 2017 la cifra aumentó hasta 88,65 GB y en 2018 fueron 116,32 GB. Cabe resaltar que el volumen de datos disponibles ha crecido considerablemente, lo que ha proporcionado la posibilidad de mayor descarga de datos. Aragón es la segunda Comunidad Autónoma donde más información descargan los ciudadanos.



Evolución nº visitas Portal Transparencia del Gobierno de Aragón



Según esa Memoria CTBG 2018, en el conjunto de las CCAA el 73,80% de los accesos ha tenido lugar a través de ordenador de sobremesa, el 21,69% a través del teléfono móvil y el 4,42% mediante tableta o dispositivo semejante. En Aragón, esos porcentajes son: 69% ordenador, 27% móvil y 4% Tablet, es decir, disponemos de un Portal mucho más atractivo que otros para la consulta por el medio más inmediato para la ciudadanía, el teléfono móvil.



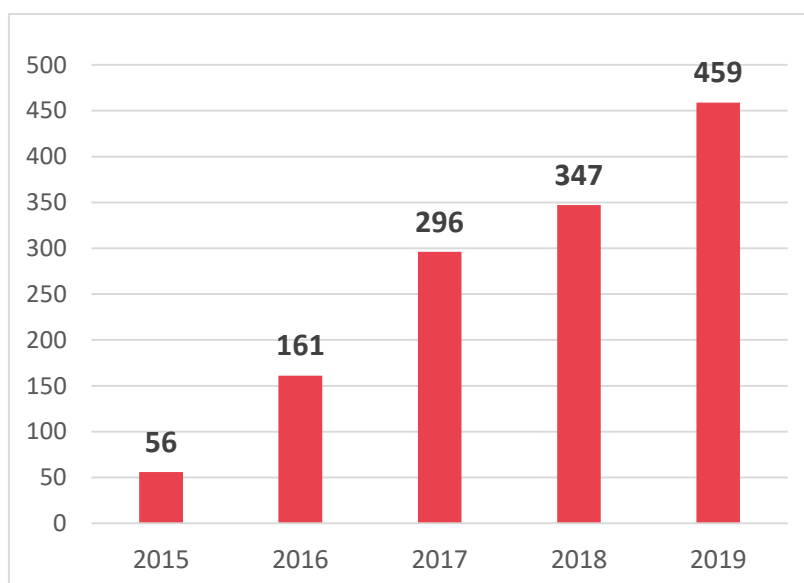
En cuanto a la publicidad activa, y descendiendo al detalle, los ítems de información a publicar a los que obliga la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, son en la actualidad, con las distintas modificaciones de la norma, 102. Otras normas en estos cuatro años (Ley de cuentas abiertas, Ley de Presupuestos, Ley de integridad y ética pública etc.) han incrementado 51 ítems mas (153 en total).

En la actualidad, la práctica totalidad de estos ítems de publicidad obligatoria están cumplidos, con avances muy notables a lo largo de la pasada legislatura, como la publicación de toda la información relativa a la transparencia política, campañas de publicidad institucional, agendas de altos cargos o cuentas abiertas, por citar solo algunos ejemplos. Durante esta legislatura abordaremos el cumplimiento de aquellos ítems que están todavía sin cumplir. El cumplimiento de cada uno de cada una de estas obligaciones requiere el desarrollo interno de herramientas informáticas para la integración y explotación de un elevado volumen de datos. Por ejemplo, la información sobre gastos de representación se encuentra en la actualidad en fase de preproducción en Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Pero no nos queremos quedar en el cumplimiento de la transparencia obligatoria, sino que queremos seguir avanzando en pro de la transparencia voluntaria, de la verdadera rendición de cuentas y de la accesibilidad del Portal de Transparencia, incorporando herramientas como la lectura fácil, apostando por la comunicación clara y llevar a cabo acciones de mejora de la accesibilidad de los contenidos.

Tramitación electrónica del derecho de acceso. El número de solicitudes de derecho de acceso no ha dejado de incrementarse desde las 56 de 2015, pasando por 161 en 2016, 296 en 2017, 347 en 2018 y 459 en 2019 (lo que supone un incremento del 31% respecto a 2018).

Nº solicitudes presentadas por año



Este incremento no ha impedido que el tiempo medio de resolución (28,1 días en 2019) siga estando por debajo del límite legal de 30 días.

En 2019 únicamente se ha denegado el 2% de las solicitudes, por la concurrencia de un límite legal.

El 80% de estas solicitudes se presentan a través del formulario del Portal de Transparencia, por lo que es el momento de avanzar en un sistema de seguimiento y trazabilidad completamente electrónico de estas solicitudes, compatible con poder mantener la atención no electrónica en ese 20% de solicitudes que los ciudadanos siguen presentando por escrito o, incluso, telefónicamente, como

permite la Ley 8/2015. Es decir, la tramitación electrónica de las solicitudes y su trazabilidad no va a constituir una barrera para aquella parte de la ciudadanía que no se ha incorporado al mundo digital.

Hay que recordar que el Gobierno de Aragón no exige identificación a los solicitantes de derecho de acceso como requisito previo para tramitar su solicitud. La Administración General del Estado y la mayoría de las Comunidades Autónomas la exigen, a través del DNI electrónico, sistema cl@ve o similar. Sin embargo, el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón solo exige proporcionar una dirección de correo electrónico de contacto, un sistema que ha sido avalado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y que vuelve a demostrar el compromiso de este Gobierno con la transparencia, como la mejor ventana de oportunidad de recuperar la confianza de los ciudadanos en las Administraciones.

Solicitudes de derecho de acceso a la información pública (2019)



459

Solicitudes presentadas



80%

Resueltas con acceso total o parcial



2%

Denegadas



32%

Incremento del número de solicitudes con respecto al año 2018

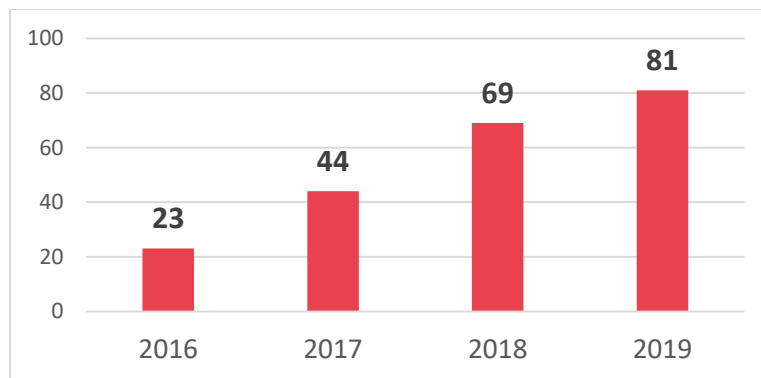


28 días

Tiempo medio de resolución

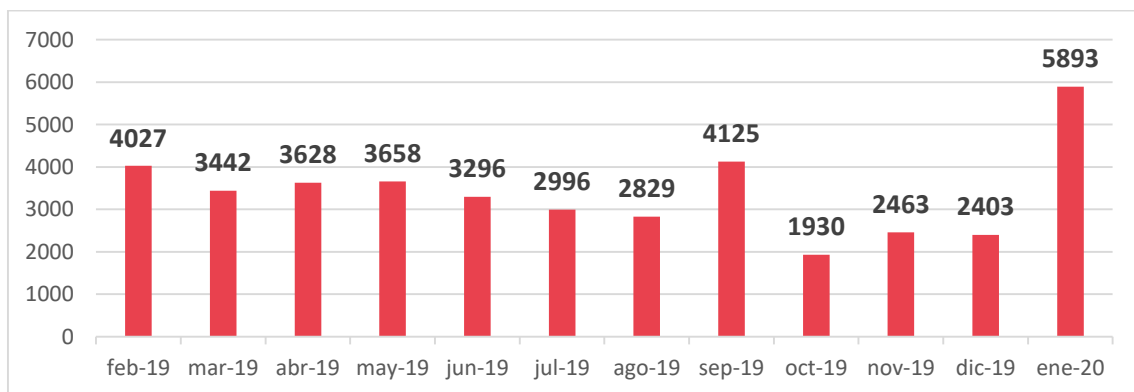
Tramitación electrónica de las reclamaciones ante el Consejo de Transparencia de Aragón (CTAR). Sin menoscabo de su absoluta independencia, corresponde a esta Dirección General, a través del Servicio de Transparencia, la puesta a disposición de los medios personales, técnicos y materiales para el ejercicio de las funciones del CTAR. El número de reclamaciones también se ha incrementado año a año desde su constitución en 2016 (23 en 2016, 44 en 2017, 69 en 2018 y 81 en 2019). Hasta este momento se han resuelto 145 reclamaciones y se han emitido 3 informes. Es también el momento de avanzar en un sistema de seguimiento y trazabilidad completamente electrónico de estas reclamaciones y solicitudes de informes.

Nº reclamaciones presentadas/año



Se va a seguir trabajando en la línea de reforzar el Servicio de Transparencia para el cumplimiento de las funciones del Comisionado de transparencia en Aragón. Buena prueba de ello es el aumento constante de visitas a su página y de descargas de sus Resoluciones e Informes (un dato, en el mes de enero el número de descargas de resoluciones del CTAR ha sido de 5.893, duplicando los datos de meses anteriores).

Evolución del nº de páginas vistas CTAR



Proyecto Piloto de Asistente virtual para Transparencia y Participación, basado en motor de Inteligencia Artificial, para operar desde el Portal o canales como Telegram y Whatsapp, en el marco del grupo de trabajo conjunto con el ITA denominado FIN (Future is now: tecnologías para la democracia)

Visual Gob. Nuevo sistema digital de visualización del Plan de Gobierno, que además de la visión tradicional de los objetivos y las acciones por Departamentos incluye una visualización más transversal basada en la triple Agenda de Gobierno (Social, Verde y Digital) y en la vinculación de los objetivos y acciones con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, internacionalizando nuestra mirada y poniendo el énfasis en la magnitud global de los retos a los que nos enfrentamos. Los Objetivos alcanzan una dimensión cuantificable, trazable, significativa e inspiradora, siendo una herramienta de rendición de cuentas y un verdadero cuadro de mando integral transparente que no tiene parangón en ninguna otra administración pública autonómica ni estatal.

Escuela de ciudadanía y democracia. Para contribuir al impulso de la formación y la sensibilización de la sociedad en materia de participación, se continuará programando una serie de acciones que permitan generar y consolidar una cultura basada en valores democráticos:

a) Desarrollar actividades para dar cumplimiento al Plan de formación y sensibilización en materia de participación ciudadana.

b) Desarrollar actividades en el marco de la Escuela de Participación Ciudadana:

- Estudio propio de la Universidad de Zaragoza “Técnicas de Participación Ciudadana”.

- Curso sobre Gobierno Abierto en el marco de la sede Pirineos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

- Cursos de formación para empleados públicos con el Instituto Aragonés de Administración Pública, tanto presenciales como en teleformación (solo en los últimos dos años el número de empleados a los que se ha formado en transparencia –básica y avanzada- ha sido de 1.200). En 2020 la formación en transparencia se ha definido como obligatoria para los funcionarios de nuevo ingreso de la comunidad autónoma de Aragón.

- Participación en programas de formación externos a petición de instituciones colaboradoras.

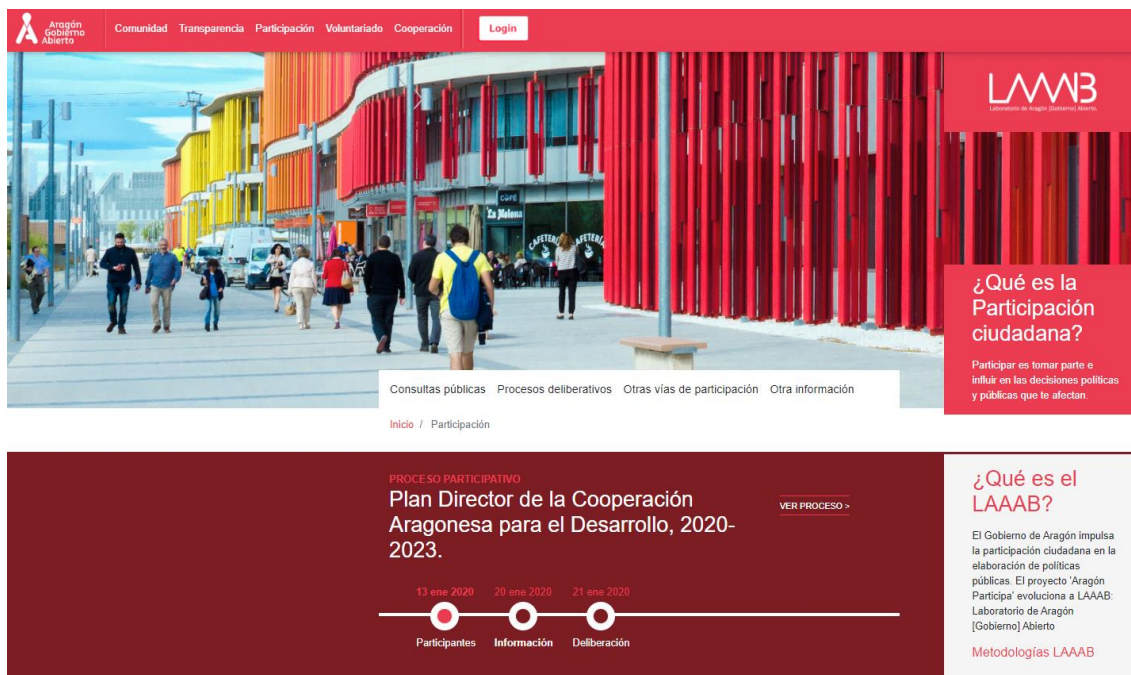
c) Presentación de la nueva estrategia LAAAB en las entidades que integran la Administración local aragonesa, universidades y entidades públicas y privadas.

Participación y el Derecho a Decidir. Derecho a expresar tu opinión, a sugerir ideas para mejorar una ley o un plan, a poder influir en las políticas públicas, a aportar el punto de vista de un colectivo y a obtener respuesta en un sistema trazable...

Programas anuales de participación ciudadana. La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón marca con carácter general realización de procesos de participación en la elaboración de planes o programas de carácter plurianual; los proyectos normativos con rango de ley que afecten a derechos civiles, políticos y sociales, y los programas operativos en el marco de la utilización de los fondos europeos. Igualmente marca el apoyo por parte del Gobierno de Aragón a las iniciativas de las entidades locales. El plan de participación ciudadana 2020 elevado al Consejo de Gobierno de 26 de febrero recoge un total de 9 procesos de participación en entidades locales y 23 de ámbito autonómico.

Participación infantil. La participación infantil es fundamental para conseguir una ciudadanía activa. En esta legislatura se procederá a renovar el convenio de colaboración con UNICEF, se continuará prestando apoyo y asesoría tanto a los plenos de infancia existentes en los distintos ayuntamientos y comarcas como a los nuevos que puedan ser creados, así como facilitando su integración en la red de ciudades amigas de la infancia. Con carácter bienal se continuarán programando un Encuentro conjunto de los plenos de infancia, que se celebrará en 2020 en la ciudad de Jaca. También se sondeará la posible creación en colaboración con las Cortes de Aragón de un pleno autonómico de infancia.

Portal de Aragón Gobierno Abierto. En 2020 se ha iniciado el trabajo con la primera versión de la Plataforma de Participación Ciudadana en el Portal de Aragón Gobierno Abierto, incorporando nuevas utilidades como el editor ciudadano (herramienta que permite a cualquier ciudadano realizar revisiones de proyectos legales o planes de manera pública y colaborativa), o las consultas públicas previas. Durante la legislatura continuarán con carácter anual la realización de nuevos desarrollos que integren nuevas funcionalidades y que faciliten la experiencia de usuario, con el objetivo de generar una amplia comunidad de entidades y personas en torno a la participación, transparencia, cooperación y voluntariado en Aragón.



Espacio LAAAB. El día 2 de mayo de 2018 fue presentado el LAAAB (Laboratorio de Aragón [Gobierno] Abierto), un proyecto para fomentar la participación ciudadana en la sociedad de la información y el conocimiento. Un laboratorio de innovación democrática para el diseño abierto y colaborativo de políticas públicas.

El LAAAB tiene 3 objetivos principales:

1.- Acercar las instituciones a los ciudadanos, tejiendo relaciones simétricas y transparentes que restituyan la confianza en la democracia, protegiéndola frente a sus principales patologías: la tecnocracia y el populismo.

2.- Abrir definitivamente las instituciones a la sociedad civil. Potenciando espacios de confluencia, donde los ciudadanos, las entidades y las empresas, cooperen junto a las administraciones en la resolución de sus desafíos comunes, aportando nuevas miradas y perspectivas, aprovechando todo el ancho de banda disponible de la tecnopolítica para propiciar experiencias de inteligencia colectiva.

3.- Explorar, investigar y experimentar nuevos modelos de acción pública, particularmente en materia de participación, mediación, deliberación, co-creación y co-diseño, encaminados a inspirar una transición sostenible, justa y plural a la sociedad de la información y el conocimiento.

Para configurar el nuevo modelo de administración abierta a la ciudadanía resulta fundamental que el LAAAB se dotase de un espacio físico como centro neurálgico de sus actividades, espacio que se ha habilitado en los bajos del Edificio de la Plaza del Pilar 3 como un espacio de trabajo polivalente y expositivo en torno al Gobierno Abierto, espacio que ya ha iniciado su programación de actividades pero que se encuentra “en construcción” durante 2020 para habilitarlo con las obras de accesibilidad y equipamiento adecuado para el cumplimiento de sus funciones.

LAAAB móvil. El espacio LAAAB se configura como el espacio de referencia de las actividades de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social en la ciudad de Zaragoza, sin embargo es necesario pensar en instrumentos y herramientas que permitan acercar los objetivos del LAAAB al territorio. En este sentido se está prototipando un LAAAB móvil, que teniendo como base una furgoneta u otro medio de transporte a prototipar se acercará al territorio o bien con motivo de la realización de procesos de participación autonómicos o locales o bien a través de la programación de rutas y llevará una serie de kits de fomento de participación ciudadana (desde juegos infantiles a presupuestos participativos o ideatones en torno a la mejora de los pueblos)

Diseño colaborativo de servicios públicos. La participación ciudadana puede realizarse en niveles macro en torno a instrumentos de deliberación participativa para la adopción de políticas públicas, en torno a planes o programas de carácter plurianual o proyectos normativos. No obstante, la participación a nivel micro, en torno a la prestación de servicios públicos próximos al ciudadano (la actividad de un consultorio médico, de un servicio educativo o la cumplimentación de una solicitud administrativa) resulta más fácilmente comprensible para el ciudadano frente a las complejas leyes y reglamentos administrativos. Este proyecto se ejecuta en colaboración con el Centro Aragonés de Diseño Industrial (CADI) y busca repensar los servicios públicos, rediseñarlos, adaptarlos a la sociedad de la información y el conocimiento y hacerlo contando con la participación de la ciudadanía. La metodología a aplicar, en el marco de la filosofía de trabajo de design thinking, es la de diseño colaborativo de servicios, que supone la realización de diferentes fases para el diseño o re-diseño de los servicios públicos. El principal cambio implica pasar de un diseño exclusivo del servicio por parte

de expertos burócratas a un diseño en el cual la fuente de información primordial son las personas y lo que estas experimentan en relación a un tema en concreto directamente relacionado con el servicio público. En 2020 se ha planificado la ejecución de tres proyectos:

- Centros de Interpretación de la Naturaleza (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medioambiente).
- Proyecto educativo del IES AVEMPACE (Departamento de Educación, Cultura y Deporte)
- Actividad física y recomendación de activos para la salud (Departamentos de Educación, Cultura y Deporte y Sanidad)



Blog LAAAB – Comunidad de innovación abierta. Además de la red social que agrupará a los miles de ciudadanos y entidades sociales que ya participan en los procesos, hemos querido crear el blog www.laaab.es a modo de thinknet, un espacio abierto y colaborativo de pensamiento sobre asuntos clave:

1. Participación y derecho a decidir
2. Transparencia y derecho a saber
3. Tecnopolítica
4. Visualización y Comunicación Clara

- 5. Aprendizajes y educación expandida
- 6. Metodologías para la inteligencia colectiva
- 7. Comunidad, redes y mapas



Participación y derecho a decidir	Transparencia y derecho a saber	Visualización y comunicación clara	Aprendizajes y educación expandida	Metodologías para la inteligencia colectiva	Tecnopolítica	Comunidad, redes y mapas	ARTÍCULO VIDEO INFOGRAFÍA TEMA
-----------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---	---------------	--------------------------	---



PARTICIPACIÓN TRANSPARENCIA VISUALIZACIÓN

Gobierno Fácil: combinado el Gobierno Abierto con la Lectura fácil

El Gobierno de Aragón integra la mirada de las personas con diversidad funcional en ...



PARTICIPACIÓN APRENDIZAJES

Cuando la Universidad se transforma en un Laboratorio de innovación

¿Cómo podemos cambiar esto? Esa fue la pregunta que me hice antes de la ...

Buscar:



ABRIR INSTITUCIONES
ACCESIBILIDAD

Innovación Social y el Derecho a Hacer. Derecho a co-producir el gobierno, derecho a producir tu ciudad/pueblo, derecho a la investigación-acción, a la ciencia ciudadana, derecho a experimentar, derecho al aprender-haciendo, derecho al diseño social, derecho a equivocarse.

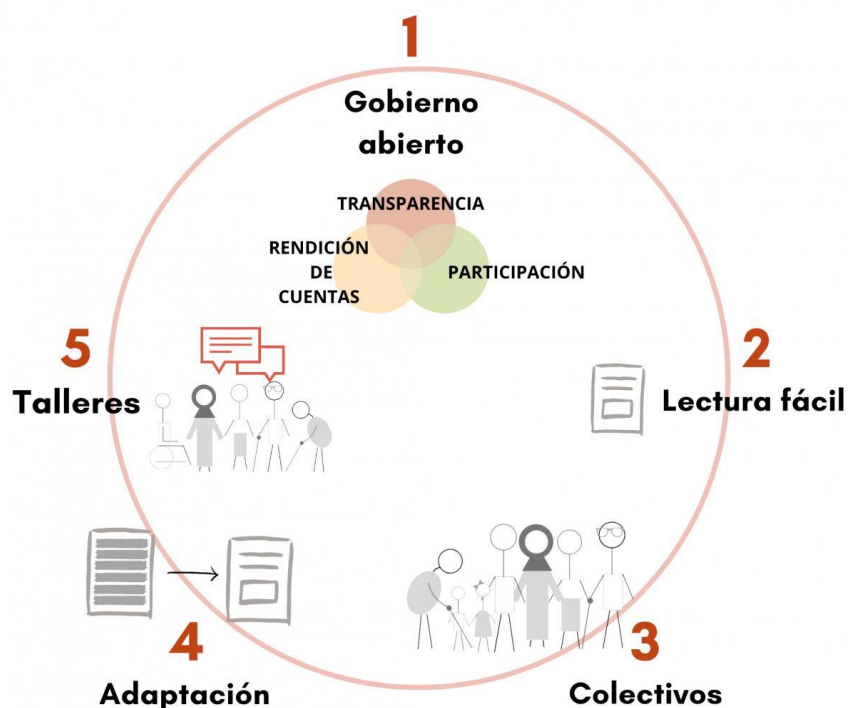
Social Impact Academy. Proyecto en colaboración con el Instituto Aragonés de la Juventud. Escuela de formación y capacitación de jóvenes líderes ante los retos globales: desigualdad, cambio climático, brechas digitales, despoblación... 10 sesiones para aprender herramientas comunicativas, gestión de proyectos o trabajo en equipo junto con 10 charlas inspiradoras de referentes aragoneses en el emprendimiento y liderazgo social.

Ideatones / Hackatones. Reuniones de trabajo colaborativo voluntario y concentrado en torno al desarrollo de nuevas ideas. En 2020 se desarrollarán al menos tres hackatones. La primera de ellas será una Ideatón sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en colaboración con la Fundación Cibervoluntarios basada en el lanzamiento de 10 retos en torno a los ODS por 10 entidades sociales aragonesas y en el trabajo colaborativo de hasta 100 ciudadanos trabajando durante una jornada de trabajo para su prototipado. La segunda consistirá en una hackatón normativa a desarrollar en colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza para el análisis y mejora de un proyecto de ley en curso por parte de los estudiantes. La tercera será la continuidad en la colaboración con la Zaragoza Govjam, evento anual dentro de la red mundial de Global Jam en colaboración con el Centro Aragonés de Diseño Industrial y centrado en el desarrollo de sinergias para la mejora de los servicios públicos mediante un proyecto de diseño colaborativo entre funcionarios y otros agentes.

Gobierno fácil. Es un programa que combina el paradigma del Gobierno Abierto (participación y transparencia) y la Lectura fácil (traducción de textos complejos mediante pictogramas). Se trata de una iniciativa que pretende ofrecer accesibilidad universal a personas con discapacidad intelectual y enfermedades de salud mental, no solo para que conozcan sus derechos o las posibilidades de los servicios públicos, sino también para que participen en el diseño de los mismos, expresando sus inquietudes, ideas y expectativas.

Los facilitadores del LAAAB trabajarán con estos colectivos como si de una comunidad de prácticas se tratara, evaluando y rediseñando las políticas públicas, validando sus contenidos, para repensar toda la arquitectura

institucional, desde las leyes a los formularios de un programa social. Con ello, se pretende promover la accesibilidad cognitiva universal, no solo para estos colectivos concretos, sino pensando también en niños, personas mayores, personas que no hablan el idioma o, sencillamente, para personas que no tienen tiempo suficiente de leerse todos los textos escritos en lenguaje jurídico-administrativos. Este proyecto se realizará con la participación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, CERMI Aragón y Plena Inclusión Aragón.



Portafolio de competencias de voluntariado CVOL.

(<http://gobiernoabierto.aragon.es/cvol>)

CVOL. Es una plataforma digital del Gobierno de Aragón que une voluntarios y organizaciones, reconociendo el desempeño del voluntariado en competencias transversales (liderazgo, trabajo en equipo, inteligencia emocional, comunicación interpersonal...) a través de un portafolio diseñado en colaboración con la Universidad de Zaragoza. Además, permite visibilizar y geoposicionar la acción voluntaria, así como, cuantificar el impacto de las organizaciones y los voluntarios en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Se lanzó en modo beta a mediados de 2018, cuenta con más de 200 programas de voluntariado de casi un centenar de organizaciones y la previsión es acabar 2020 con más de 1.000 voluntarios

adheridos a la plataforma. CVOL tiene ya un spin off denominado “CVOL empresas” en virtud de un convenio con la CEOE, mediante el cual se ha creado un club de empresas que reconocen el portfolio de competencias en sus procesos de selección.

Portafolio por Competencias del Voluntariado

#CVOL Aragón

Portafolio por Competencias del Voluntariado

Manual de Uso. Incluye la Ley 6/2018 de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón.



Subvenciones nominativas. Para el fomento de la participación ciudadana y el voluntariado, la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación social dispone en el ejercicio 2020 de las siguientes líneas de subvenciones:

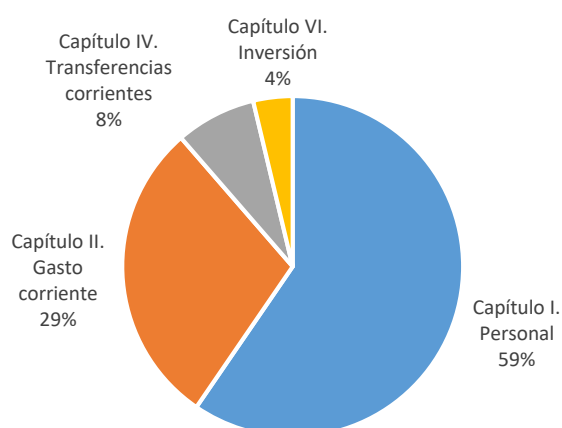
- Plataforma Aragonesa de Voluntariado
- Coordinadora Aragonesa del Voluntariado
- Federación de Asociaciones de Vecinos CavaAragón
- Universidad de Zaragoza. Título propio Participación Ciudadana.

Anexo I. Cronograma de acciones

	2019	2020	2021	2022
Transparencia y el Derecho a Saber. Derecho a preguntar al Gobierno, a acceder a los datos, a explotar los datos, a ser contestado, a conocer el Plan de Gobierno, a poder chequearlo...				
Avances Portal de Transparencia				
Derecho de acceso (tramitación electrónica)				
Consejo de Transparencia (tramitación electrónica)				
Asistente virtual				
VisualGob				
Escuela de ciudadanía y democracia				
Participación y el Derecho a Decidir. Derecho a expresar tu opinión, a sugerir ideas para mejorar una ley o un plan, a poder influir en las políticas públicas, a aportar el punto de vista de un colectivo y a obtener respuesta en un sistema trazable...				
Programas anuales de participación ciudadana				
Participación infantil				
Plataforma Aragón Gobierno Abierto				
Espacio LAAAB				
LAAAB móvil				
Codiseño de servicios públicos				
Blog LAAAB				
Subvenciones nominativas				
Modelo LAAAB				
Innovación Social y el Derecho a Hacer. Derecho a co-producir el gobierno, derecho a producir tu ciudad/pueblo, derecho a la investigación-acción, a la ciencia ciudadana, derecho a experimentar, derecho al aprender-haciendo, derecho al diseño social, derecho a equivocarse.				
Social Impact Academy				
Ideatones / Hackatones				
Gobierno fácil				
CVOL				
Subvenciones nominativas				

Anexo II. Marco presupuestario

	2020	2021	2022	2023
Capítulo I. Personal	717.290,14			
Capítulo II. Gasto corriente	350.000,00			
Capítulo IV. Transferencias corrientes	92.000,00			
Capítulo VI. Inversión	45.000,00			
TOTAL PRESUPUESTO	1.204.290,14	1.264.504,65	1.327.729,88	1.394.116,37

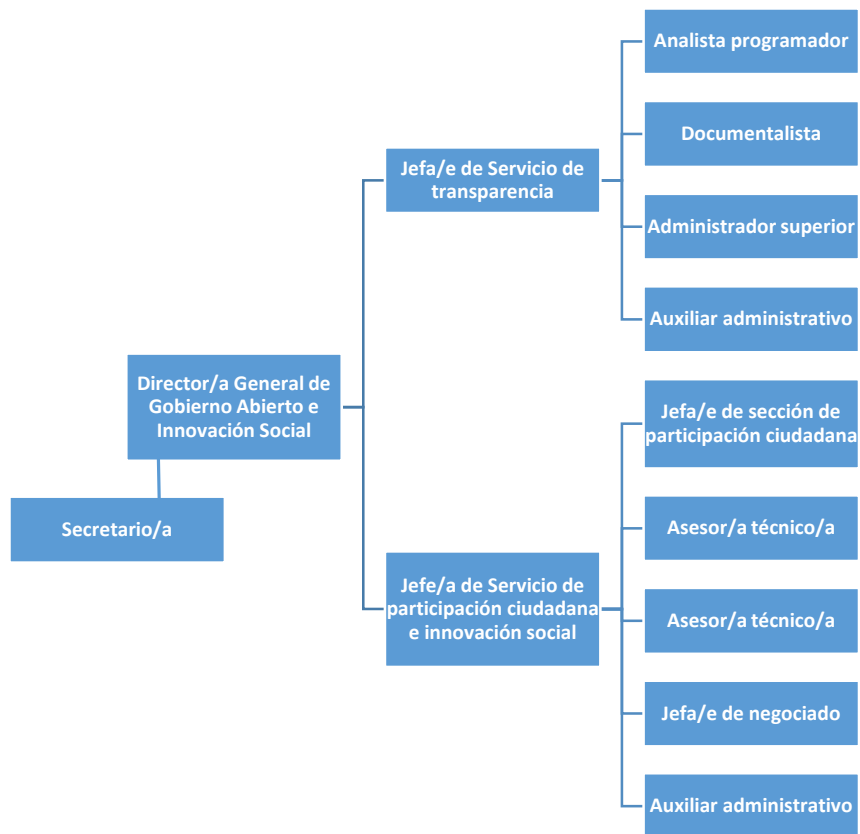


El presupuesto 2020 de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social asciende a 1.204.290,14€. Si bien el presupuesto inicial no contemplaba ninguna partida para capítulo VI de inversiones, se está promoviendo una modificación presupuestaria por importe de 45.000€ para traspasar fondos de capítulo II de gasto corriente a capítulo VI al objeto de acometer las obras de adecuación y equipamiento del espacio LAAAB. El horizonte presupuestario para los siguientes años dependerá de los presupuestos que se aprueben en las Cortes de Aragón, si bien se ha simulado un crecimiento global de un 5% anual.

Anexo III. Plantilla

La Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social cuenta con una Relación de Puestos de Trabajo de 12 personas además de su Director, estando en el mes de marzo de 2020 todos los puestos ocupados, salvo el de analista programador. Fuera de la Relación de Puestos de trabajo se encuentra un puesto de trabajador social durante su periodo de prácticas y un puesto en adscripción de funciones.

Debido al aumento de competencias de la Dirección General en la nueva legislatura (asumiendo participación infantil e innovación social) resulta imprescindible ocupar el puesto de analista programador e integrar alguna de las plazas fuera de la Relación de Puestos de Trabajo en la plantilla fija de la Dirección General. No obstante, hay que recordar que la dinamización de procesos de participación ciudadana, así como la atención al espacio LAAAB se organiza a través de la contratación de empresas especializadas, a través de concurrencia competitiva siempre publicadas en el Perfil de contratante del Gobierno de Aragón.



Anexo IV. Indicadores de Transparencia

Portal de Transparencia

- N° de visitas /mes (usuario único)
- N° medio de páginas vistas/mes
- % por dispositivos de acceso
- 10 páginas más vistas
- 10 palabras más buscadas

Solicitudes de derecho de acceso a la información pública

- N° de solicitudes presentadas/mes
- N° de solicitudes resueltas
- Tiempo medio de resolución
- Forma de presentación de las solicitudes
- Sentido de la resolución

Consejo de Transparencia de Aragón

- N° total reclamaciones presentadas
- N° reclamaciones resueltas
- Tiempo medio de resolución
- N° informes emitidos
- N° medio de páginas vistas/mes (Web del CTAR)

Formación en transparencia

- N° empleados públicos formados/año
- Otras personas formadas/año

Anexo V. Plan 2020 de Participación Ciudadana

Acuerdo de de de 2020 del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Programa Anual de Participación Ciudadana 2020.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, dota a la Comunidad Autónoma, tal y como dispone en su Exposición de Motivos, *“de los instrumentos precisos para seguir haciendo realidad el progreso social, cultural y económico de los hombres y mujeres que viven y trabajan en Aragón, comprometiendo a sus poderes públicos en la promoción y defensa de la democracia”*. En concreto, establece en su artículo 15 que *“los aragoneses tienen derecho a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos, en los términos que establecen la Constitución, este Estatuto y las Leyes”*, añadiendo que *“los poderes públicos aragoneses promoverán la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico”*. Del mismo modo, y como principio rector de las políticas públicas, según el artículo 20.a corresponde a los poderes públicos aragoneses facilitar la participación de todos los aragoneses en la vida política, económica, cultural y social. Estos mandatos se incardinan en el marco de una cultura de valores democráticos, al proclamar el artículo 30 la obligación de los poderes públicos de promover la cultura de la paz mediante la incorporación de valores como la participación.

La política de participación ciudadana impulsada en nuestra Comunidad Autónoma ha permitido generar progresivamente una nueva cultura política y administrativa para la construcción de un Gobierno y una Administración relacional, basados en la cercanía y la relación directa con la ciudadanía. Como consolidación de esta apuesta estratégica, la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, tiene como finalidad impulsar el gobierno abierto en el ámbito de la Comunidad Autónoma como forma de relación del Gobierno y de la Administración con la ciudadanía. En concreto, su objeto es, entre otros, regular e impulsar la participación ciudadana, garantizando de forma efectiva el derecho de participación en la planificación, elaboración y evaluación de las políticas públicas del Gobierno de Aragón, a través de mecanismos que promuevan un diálogo abierto, transparente y regular, y de participación en la toma de decisiones en los asuntos que incidan directa o indirectamente en el interés público.

Por su parte, y atendiendo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 8/2015, mediante Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos se configura el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales atribuyéndole las mismas competencias que en la anterior legislatura salvo la correspondiente a comunidades aragonesas en el exterior. Por su parte, el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón incluye a la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social en el citado departamento. En cuanto a las competencias en materia de participación ciudadana, el Decreto 316/2015, de 15 de diciembre, de estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, atribuye al departamento la promoción y coordinación de instrumentos, procesos y espacios de participación ciudadana en el ámbito de la Comunidad Autónoma, para la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, propiciando la participación individual y colectiva de los ciudadanos en los ámbitos políticos, culturales y económicos y sociales.

Con el objetivo de facilitar la ordenación de los distintos instrumentos de participación, garantizar el principio de transparencia y asegurar así la máxima implicación ciudadana, el artículo 46 de la Ley 8/2015 regula el Programa Anual de Participación Ciudadana, como documento estratégico que debe contener los proyectos normativos, planes o programas derivados de las políticas públicas que, cada año, serán objeto de procesos y mecanismos de participación previstos en su título III, además de las medidas e instrumentos a implementar para fomentar y desarrollar dicha participación ciudadana.

Para dar la máxima difusión posible al Programa Anual y promover su conocimiento para facilitar el ejercicio del derecho de participación, el artículo 46.2 señala que, tras su

aprobación, será objeto de publicación en el Portal de Participación Ciudadana y remitido a quienes figuren inscritos en el Fichero de Participación Ciudadana. No obstante, y dado que la efectiva creación del Fichero requiere de un desarrollo reglamentario que establezca su régimen de organización y funcionamiento, se insta la publicación del Programa Anual a través del Boletín Oficial de Aragón y otros medios de difusión, hasta que no se apruebe del citado reglamento.

Una vez realizadas las consultas a los departamentos, el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales traslada y propone al Gobierno de Aragón el Programa Anual de Participación Ciudadana 2020 para su aprobación, como establece el artículo 46.2 de la Ley 8/2015.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 26 de febrero de 2020, se adopta el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Programa Anual de Participación Ciudadana 2020, que figura como Anexo a este Acuerdo.

SEGUNDO.- Facultar a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 8/2015, para incorporar al Programa Anual nuevas iniciativas o propuestas de participación ciudadana, promovidas a propuesta de los departamentos del Gobierno de Aragón o de las entidades que integran la Administración local aragonesa, dando publicidad de su actualización.

TERCERO.- El presente Acuerdo será objeto de publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" y, en virtud de lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 8/2015, en el Portal de Participación Ciudadana.

Zaragoza, a de de 2020

LA CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

Fdo.: María Victoria Broto Cosculluela

PROGRAMA ANUAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020

1.- Introducción

El impulso de una política de promoción de la participación ciudadana en los asuntos públicos constituye una clara apuesta política por la innovación democrática, tendente a la apertura y complemento de nuestro sistema de democracia representativa. Propiciar el debate, la colaboración, el contraste de argumentos y opiniones, así como la formulación de propuestas ciudadanas respecto a las políticas públicas, permiten adoptar mejores decisiones públicas, más eficaces y adaptadas a las necesidades y demandas sociales. Pero además, garantiza integrar en los procesos decisionales los conocimientos y experiencias de la sociedad civil.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, dota a la Comunidad Autónoma, tal y como dispone en su Exposición de Motivos, “de los instrumentos precisos para seguir haciendo realidad el progreso social, cultural y económico de los hombres y mujeres que viven y trabajan en Aragón, comprometiendo a sus poderes públicos en la promoción y defensa de la democracia”. En concreto, establece en su artículo 15 que “los aragoneses tienen derecho a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos, en los términos que establecen la Constitución, este Estatuto y las Leyes”, añadiendo que “los poderes públicos aragoneses promoverán la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico”. Del mismo modo, y como principio rector de las políticas públicas, según el artículo 20.a corresponde a los poderes públicos aragoneses facilitar la participación de todos los aragoneses en la vida política, económica, cultural y social. Estos mandatos se incardinan en el marco de una cultura de valores democráticos, al proclamar el artículo 30 la obligación de los poderes públicos de promover la cultura de la paz mediante la incorporación de valores como la participación.

De acuerdo con ello, la Comunidad Autónoma de Aragón viene desarrollando una política de participación ciudadana, habiéndose convertido en pionera en la labor de incorporar a la sociedad civil en la elaboración de diferentes instrumentos normativos y de planificación pública. La experiencia acumulada y la consolidación de esta estrategia autonómica, debe resultar determinante para afrontar una nueva etapa marcada, entre otros aspectos, por la necesidad de construir un modelo de Gobierno Abierto y aplicar de forma efectiva la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

El día 2 de mayo de 2018 fue presentado el LAAAB (Laboratorio de Aragón [Gobierno] Abierto), un proyecto para fomentar la participación ciudadana en la sociedad de la información y el conocimiento. Un laboratorio de innovación democrática para el diseño abierto y colaborativo de políticas públicas.

El LAAAB tiene 3 objetivos principales:

- 1.- **Acercar las instituciones a los ciudadanos**, tejiendo relaciones simétricas y transparentes que restituyan la confianza en la democracia, protegiéndola frente a la demagogia y el populismo.
- 2.- **Abrir definitivamente las instituciones** a la sociedad civil. Potenciando espacios de confluencia, donde los ciudadanos, las entidades y las empresas, cooperen junto a las administraciones en la resolución de sus desafíos comunes, aportando nuevas miradas y perspectivas, aprovechando todo el ancho de banda disponible de la tecnopolítica para propiciar experiencias de inteligencia colectiva.
- 3.- **Explorar, investigar y experimentar** nuevos modelos de acción pública, particularmente en materia de participación, mediación, deliberación, co-creación y co-diseño, encaminados a inspirar una transición sostenible, justa y plural a la sociedad de la información y el conocimiento.

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, garantiza de forma efectiva, entre otros, el derecho de participación en la planificación, elaboración y evaluación de las políticas públicas del Gobierno de Aragón, a través de mecanismos que promuevan un diálogo abierto, transparente y regular, y de participación en la toma de decisiones en los asuntos que incidan directa o indirectamente en el interés público. Para ello, el capítulo IV del título III ordena las disposiciones generales sobre los instrumentos de participación ciudadana, que constituyen los cauces que hacen efectiva la implicación activa de la ciudadanía en las políticas públicas. En concreto, se prevén variados instrumentos de consulta popular, así como los denominados procesos de deliberación participativa tanto para la adopción de políticas públicas como para otras decisiones durante la ejecución de las mismas, estructurándose tales procesos en las fases de información,

deliberación y retorno. Además, se prevé el impulso de otros instrumentos que resulten idóneos para garantizar una participación de calidad, y aquellos espacios que permitan un desarrollo progresivo de la democracia electrónica. Asimismo, con el fin de promover los principios de transparencia y calidad en el funcionamiento de los órganos de participación ciudadana, de ámbito general o sectorial, dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma, se establece una disposición específica al respecto.

Con el objetivo de facilitar la ordenación de los distintos instrumentos de participación, garantizar el principio de transparencia y asegurar así la máxima implicación ciudadana, el artículo 46.1 de la Ley 8/2015 define el Programa Anual de Participación Ciudadana como el documento estratégico que contiene los proyectos normativos, planes o programas derivados de las políticas públicas que, cada año, serán objeto de procesos y mecanismos de participación previstos en su título III, además de las medidas e instrumentos a implementar para fomentar y desarrollar dicha participación ciudadana.

Este Programa Anual, que debe ser aprobado por el Gobierno de Aragón, a propuesta del departamento competente en materia de participación ciudadana y previa consulta a los restantes departamentos, debe ser concebido como un documento vivo, dinámico, flexible y abierto. Dado que debe ser elaborado y aprobado dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, posteriormente pueden surgir nuevas iniciativas autonómicas y locales que, siendo susceptibles de ser sometidas a un instrumento de participación ciudadana, deberán ser incorporadas en este Programa Anual. Por este motivo, el artículo 46.3 de la Ley 8/2015 establece que, sin perjuicio del contenido inicial del Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán incorporarse a este nuevas iniciativas o propuestas promovidas por los departamentos del Gobierno de Aragón, a iniciativa propia o a petición de los ciudadanos y las ciudadanas. Por ello, a través del Portal de Participación Ciudadana se publicarán sus sucesivas actualizaciones para poder integrar las nuevas propuestas de procesos o iniciativas de participación ciudadana que vayan surgiendo a lo largo del ejercicio.

2.- Líneas de acción.

En el marco de los fines que, según el artículo 44 de la Ley 8/2015, deben informar la actuación del Gobierno de Aragón en la promoción de la participación ciudadana, el Programa Anual de Participación Ciudadana 2020 se estructura en cuatro grandes líneas de acción:

2.1.- Promoción de la participación ciudadana en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas del Gobierno de Aragón.

Correspondiendo al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales el diseño, gestión y evaluación de los instrumentos de participación ciudadana, el Gobierno de Aragón, atendiendo a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 8/2015, impulsará a lo largo de 2020 procesos de deliberación participativa o procesos de participación ciudadana para las siguientes políticas públicas:

Agricultura, Ganadería y Medioambiente
Planes de gestión de la Red Natura 2000
Codiseño de los centros de interpretación de la naturaleza (design thinking)
Ley de Protección y Modernización de la Agricultura Familiar y del Patrimonio Agrario de Aragón
Ley Cambio Climático de Aragón
Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento

Plan Estratégico del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón 2021-2026.
Plan Autonómico de I+D+i (PAIDi), en línea con la Estrategia Española de Ciencia Tecnología e Innovación (EECTI) y con la Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación(S3)
Ciudadanía y Derechos Sociales
Estrategia antirumores y antidiscriminación
Ley de Cooperación Aragonesa al Desarrollo
Plan anual de Cooperación al Desarrollo
Plan Director de Cooperación al Desarrollo
Educación Cultura y Deporte
Proyecto de Ley de Participación Educativa de Aragón
Codiseño proyecto educativo IES AVEMPACE (design thinking)
Codiseño proyecto Actividad física y recomendación de activos para la salud (design thinking)
Hacienda y Administración Pública
Ley de uso estratégico de la contratación pública en Aragón
Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial
Modificación de la Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior la normativa de la comunidades aragonesa en el exterior.
Nuevo Plan Estratégico de Turismo
Presidencia y Relaciones Institucionales
Modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón
Proyecto de Ley de Dinamización del mundo Rural
Ley Reguladora Fondo Aragónés Financiación Municipal
Modificación de la Ley 4/2007, de 22 de marzo de Prevención y Protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón
Sanidad
Codiseño proyecto Actividad física y recomendación de activos para la salud (design thinking)
Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
Directriz Especial del Paisaje de Aragón
Ley de Vivienda

Consulta Pública Previa

Con el objetivo de mejorar la participación de las ciudadanas y ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, este artículo establece que, con carácter previo a la elaboración de la norma, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Durante el año 2020 el Portal de Participación ciudadana (<https://gobiernoabierto.aragon.es/>) dispondrá de un espacio dedicado a la consulta pública previa que recogerá un listado de las iniciativas y propuestas normativas para las que se encuentre abierto este trámite, con el título y la fecha en que finaliza el plazo de la consulta. Se ordenarán por fecha de entrada en el sistema, de más reciente a más antiguo.

3.2.- Apoyo y asesoramiento a las iniciativas de participación ciudadana de las entidades que integran la Administración Local aragonesa.

En el marco de las competencias de fomento, apoyo y asesoramiento a las iniciativas de participación ciudadana de las entidades que integran la Administración local aragonesa, reconocidas en el artículo 45.c de la Ley 8/2015, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, apoyará las siguientes entidades locales en el impulso de medidas y procesos de participación ciudadana:

Entidad local	Proceso
Ayuntamiento de Barbastro	Plan de desarrollo
Ayuntamiento de Calamocha	Plan de participativo de infancia
Ayuntamiento de Calatayud	Plan de voluntariado
Ayuntamiento de Jaca	Plan de empleo
Ayuntamiento de la Puebla de Alfinden	Remodelación del parque Aragón
Ayuntamiento de Monzón	Plan director del río Sosa
Ayuntamiento de Sabiñánigo	Presupuesto participativo. Programa piloto
Ayuntamiento de San Juan de Plan	Creación de espacio de convivencia y participación ciudadana
Comarca Ribera Baja del Ebro	Proceso de diseño del servicio de cultura y turismo (design thinking)

Sin perjuicio de las citadas medidas, el apoyo y asesoramiento está abierto a cualquier entidad local que adopte un Compromiso político con la participación ciudadana y se integre automáticamente en el "Foro aragonés para la participación ciudadana en el ámbito local". De este modo, esta línea de acción podrá ampliarse a medida que nuevas entidades locales adopten su propio Compromiso político y soliciten el apoyo correspondiente.

3.3.- Formación y sensibilización.

Correspondiendo al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, en virtud del artículo 54 de la Ley 8/2015, el impulso de la formación y la sensibilización de la sociedad en materia de participación, se pondrán en marcha una serie de acciones que permitan generar y consolidar una cultura basada en valores democráticos:

- a) Desarrollar actividades para dar cumplimiento al Plan de formación y sensibilización en materia de participación ciudadana.
- b) Desarrollar actividades en el marco de la Escuela de Participación Ciudadana:
 - Estudio propio de la Universidad de Zaragoza "Técnicas de Participación Ciudadana".
 - Curso sobre Gobierno Abierto en el marco de la sede Pirineos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
 - Cursos de formación para empleados públicos con el Instituto Aragonés de Administración Pública.
 - Participación en programas de formación externos a petición de instituciones colaboradoras.
- c) Presentación de la nueva estrategia LAAAB en las entidades que integran la Administración local aragonesa, universidades y entidades públicas y privadas.

3.4.- Participación 2.0.

Con la finalidad de favorecer, tal y como establece el artículo 56 de la Ley 8/2015, la participación ciudadana a través del uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, y construir progresivamente un modelo de e-democracia, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- a) **Portal de Aragón Gobierno Abierto.** Continuar el desarrollo de la plataforma Aragón Gobierno Abierto que integre los servicios y contenidos existentes y genere una comunidad de entidades y personas en torno a la participación, transparencia, cooperación, comunidades aragonesas en el exterior y voluntariado en Aragón.
- b) **Portafolio de competencias de voluntariado CVOL.** Red social que integra las entidades con voluntariado, sus proyectos, las personas voluntarias y las empresas con voluntariado corporativo o que reconocen CVOL como plataforma de acreditación de competencias. CVOL permite la acreditación de las competencias transversales adquiridas en el ejercicio de la acción voluntaria y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el momento actual cuenta con 468 personas voluntarias registradas y 249 programas de voluntariado.
- c) **Espacio LAAAB.** Para configurar el nuevo modelo de administración abierta a la ciudadanía resulta fundamental que el LAAAB se dotase de un espacio físico como centro neurálgico de sus actividades, espacio que se ha habilitado en los bajos del Edificio de la Plaza del Pilar 3 como un espacio de trabajo polivalente y expositivo en torno al Gobierno Abierto, espacio que ya ha iniciado su programación de actividades pero que se encuentra "en construcción" durante 2020 para habilitarlo con las obras de accesibilidad y equipamiento adecuado para el cumplimiento de sus funciones.

d) **Blog LAAAB** – Comunidad de innovación abierta. Además de la red social que agrupará a los miles de ciudadanos y entidades sociales que ya participan en los procesos, hemos querido crear el blog www.laaab.es a modo de thinknet, un espacio abierto y colaborativo de pensamiento sobre asuntos clave:

1. **Participación y derecho a decidir**
2. **Transparencia y derecho a saber**
3. **Tecnopolítica**
4. **Visualización y Comunicación Clara**
5. **Aprendizajes y educación expandida**
6. **Metodologías para la inteligencia colectiva**
7. **Comunidad, redes y mapas**

e) **Participación en redes nacionales e internacionales.** El LAAAB participa de manera activa en la Red Autónoma de Participación Ciudadana y en el espacio de Innovación Ciudadana de la Secretaría General Iberoamericana.

f) **Ecosistema** de proyectos LAAAB para una democracia avanzada. Además del diseño abierto y colaborativo de políticas públicas, del blog, de la red social y la comunidad de innovación abierta, el LAAAB quiere iniciar otras líneas de trabajo. Desde la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social se están programando algunos proyectos como:

- o **Diseño colaborativo de servicios públicos.** La participación ciudadana puede realizarse en niveles macro en torno a instrumentos de deliberación participativa para la adopción de políticas públicas, en torno a planes o programas de carácter plurianual o proyectos normativos. No obstante, la participación a nivel micro, en torno a la prestación de servicios públicos próximos al ciudadano (la actividad de un consultorio médico, de un servicio educativo o la cumplimentación de una solicitud administrativa) resulta más fácilmente comprensible para el ciudadano frente a las complejas leyes y reglamentos administrativos. Este proyecto se ejecuta en colaboración con el Centro Aragonés de Diseño Industrial (CADI) y busca repensar los servicios públicos, rediseñarlos, adaptarlos a la sociedad de la información y el conocimiento y hacerlo contando con la participación de la ciudadanía. La metodología a aplicar, en el marco de la filosofía de trabajo de design thinking, es la de diseño colaborativo de servicios, que supone la realización de diferentes fases para el diseño o re-diseño de los servicios públicos. El principal cambio implica pasar de un diseño exclusivo del servicio por parte de expertos burócratas a un diseño en el cual la fuente de información primordial son las personas y lo que estas experimentan en relación a un tema en concreto directamente relacionado con el servicio público. En 2020 se ha planificado la ejecución de tres proyectos:
 - Centros de Interpretación de la Naturaleza (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medioambiente).
 - Proyecto educativo del IES AVEMPACE (Departamento de Educación, Cultura y Deporte)
 - Actividad física y recomendación de activos para la salud (Departamentos de Educación, Cultura y Deporte y Sanidad)

- o **Hackatones.** Reuniones de trabajo colaborativo voluntario y concentrado en torno al desarrollo de nuevas ideas. En 2020 se desarrollarán al menos tres hackatones. La primera de ellas será una Ideatón sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en colaboración con la Fundación Cibervoluntarios basada en el lanzamiento de 10 retos en torno a los ODS por 10 entidades sociales aragonesas y en el trabajo colaborativo de hasta 100 ciudadanos trabajando durante una jornada de trabajo para su prototipado. La segunda consistirá en una hackatón normativa a

desarrollar en colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza para el análisis y mejora de un proyecto de ley en curso por parte de los estudiantes. La tercera será la continuidad en la colaboración con la Zaragoza Govjam, evento anual dentro de la red mundial de Global Jam en colaboración con el Centro Aragonés de Diseño Industrial y centrado en el desarrollo de sinergias para la mejora de los servicios públicos mediante un proyecto de diseño colaborativo entre funcionarios y otros agentes.

- **Social Impact Academy.** Proyecto en colaboración con el Instituto Aragonés de la Juventud. Escuela de formación y capacitación de jóvenes líderes ante los retos globales: desigualdad, cambio climático, brechas digitales, despoblación... 10 sesiones para aprender herramientas comunicativas, gestión de proyectos o trabajo en equipo junto con 10 charlas inspiradoras de referentes aragoneses en el emprendimiento y liderazgo social.
- **Visual Gob.** Plataforma de rendición de cuentas fácil y accesible que permitirá la monitorización del plan de gobierno a través de la página web de transparencia del Gobierno de Aragón.
- **Gobierno fácil.** La acción de gobierno es en ocasiones complicada de explicar a la ciudadanía, en este sentido el Gobierno Abierto con sus pilares de transparencia, participación y rendición de cuentas se une en este proyecto pionero en nuestro país con la lectura fácil, metodología para adaptar el contenido, el lenguaje, las ilustraciones y la maquetación de los textos para que puedan ser leídos y comprendidos por cualquier persona que tenga dificultades de comprensión lectora. Este proyecto se realizará con la participación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, CERMI Aragón y Plena Inclusión Aragón.